

INFORME DEL AUDITOR

Al Señor Presidente de la
Fábrica Argentina de Aviones
“Brigadier San Martín” S.A.
Domicilio Legal: Avenida Fuerza Aérea Argentina 5500
Ciudad de Córdoba

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a examinar los Estados Contables de la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín S.A. (FADEA) (Ex-Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A.), detallados en el apartado 1.

Los mismos constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en orden a sus funciones exclusivas.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichos Estados Contables, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el apartado 2.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORÍA

- 1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009.
- 1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 1.4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 1.5. Notas 1 a 10 y anexos I a VI, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna los saldos que surgen de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 con las adecuaciones correspondientes según

lo expuesto en nota 7.c. La opinión profesional sobre estos Estados Contables fue emitida por otro profesional con fecha 9 de marzo de 2009, siendo en ese entonces favorable con una salvedad indeterminada subsanada durante el presente ejercicio según se expone en nota 4.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inc. d) de la Ley N° 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas nos exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los Estados Contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la Dirección y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3. ACLARACIÓN PREVIA

Adicionalmente a lo informado en los estados contables, existen ciertas cuestiones pendientes de definición con el Ministerio de Defensa según se expone a continuación:

- a) Titularidad de la acreencia de US\$ 3.842.717,00 a pagar por FADEA producto del cierre del Contrato 03 equivalentes a \$ 14.602.324.60 al 31/12/09.

- b) Multas provisionadas por la Sociedad según lo dispuesto en el Anexo XXXI del Contrato 08 por \$ 6.500.000,00.
- c) Intereses y diferencias de cambio a favor de la Sociedad relacionadas con el Contrato 04 por \$ 2.021.655,95.
- d) Intereses a cobrar por mora en el reembolso del costo de los juicios abonados por la Sociedad que de acuerdo al Contrato de Concesión corresponden al Estado Nacional por \$ 4.634.050,44.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a los efectos de la resolución de las cuestiones detalladas en el apartado 3, los Estados Contables mencionados en el apartado 1, presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” S.A. al 31 de diciembre de 2009, el resultado del ejercicio, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

5. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a las mismas, informamos que:

5.1. Los Estados Contables mencionados en el apartado 1. surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales.

5.2. Al 31 de diciembre de 2009 las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a \$ 3.193.723,47 , no siendo exigibles a dicha fecha.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de Abril de 2010.